

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 9 de mayo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante MARIA DEL CARMEN CRISTANCHO DE VARGAS Y OTROS a favor de la parte demandada TRAVESA S.A. S. y RAMON NIÑO NIÑO dentro del proceso No 2019-00737 así

Agencias en derecho folio 261 (cuaderno 1)	\$ 8.000.000,00
TOTAL	\$ 8.000.000,00

SON: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

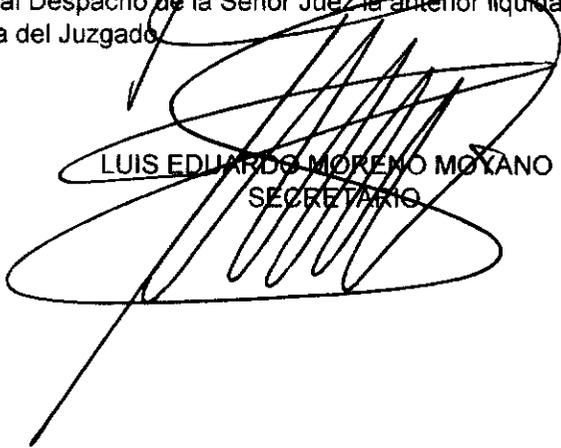
Bogotá, D. C., 24 de junio de 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

24 JUN 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

275

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

RADICACIÓN No. 2019-00737

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 033 Hoy 05 JUL 2022
Secretaria

L. E. M. M.

